



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
<u>OFICINA DE LA DECANATURA</u>	28-03-2014	9:00 AM	10:30 AM

VERIFICACIÓN DE QUORUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTO EXCUSA</u>
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Pedro Herrera Gutiérrez	X		
Jefe de Departamento Administración de Empresas (e)	Pedro Herrera Gutiérrez			
Representante de los Docentes	Hernando Jaimes A.	X		
Representante de los Egresados	Carlos Elías Gómez Díaz	X		
Representante de los Estudiantes	Arnaldo Uparella		X	NO
Jefe de Departamento Economía	Harol Gándara Molino	X		

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Johanys Bohórquez	Programa Administración de Empresas

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Proceso disciplinario contra estudiantes del Programa de Economía: YARILETH AGUAS GIL y ANGELICA ARRIETA GOMEZ.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se verificó la asistencia de cuatro (4) miembros por lo tanto hubo quórum para deliberar y tomar decisiones. Se procedió a continuar con la reunión.

2. PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ECONOMÍA: YARILETH AGUAS GIL Y ANGELICA ARRIETA GOMEZ.

El decano hizo una explicación de la situación de las estudiantes del programa de Economía implicadas en la situación, tema que se viene tratando desde la sesión anterior.

También dio lectura a las Resoluciones 15 y 16 de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas por las cuales se da apertura de investigación disciplinaria a unas estudiantes del Programa de Economía de la Universidad de Sucre.

Con base en dicha resolución, el Consejo de Facultad acuerda citar a versión libre a las estudiantes del Programa de Economía YARILETH AGUAS GIL y ANGELICA ARRIETA GOMEZ el día jueves 10 de abril a las 10:00 AM y 11:00 AM respectivamente en la oficina de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Finalmente, el Consejo de Facultad acuerda solicitar apoyo a los asesores jurídicos de acuerdo con la artículos 151 literal b y artículo 152.

